CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
14 SEP 2021
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:00AM

PROYECTO DE LEY N° 190/2021-CR

LEY QUE DECLARA DE PRIMORDIAL INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO CHIRIBAYA, EN LA PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

El Congresista de la Republica **VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE,** ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107, de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la Republica, formula la siguiente propuesta legislativa:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ha dado la ley siguiente

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de primordial interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Chiribaya, en la provincia de Ilo, departamento Moquegua.

Artículo 2.- Declaratoria de interés nacional

Declárese de primordial interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Chiribaya, en la provincia de Ilo, departamento Moquegua.

Artículo 3.- Acciones de demarcación territorial

Encárguese a la Presidencia de Consejo de Ministros la realización de los estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad a la ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización territorial, Ley N° 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

VÍCTOR RAÚL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

FERNANDO MARIO HERRERA MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ABEL AUGUSTO REYES CAM
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PASIÓN DÁVILA ATANACIO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA NORMA

I.1.- Introducción

La región Moquegua, actualmente está constituido por tres provincias como son: Sanchez Cerro, Mariscal Nieto, Ilo, y cuenta con 21 distritos.

Asimismo la provincia de Ilo, está conformada por tres distritos 1) Ilo, 2) El Algarrobal y 3) Pacocha; con la creación del futuro distrito Chiribaya, se constituiría en el cuarto distrito de la provincia de Ilo.

Actualmente el futuro distrito Chiribaya, está asentada en el sector de la Pampa Inalámbrica, que viene a constituirse en la expansión demográfica de la ciudad de Ilo, y agrupa en su mayoría a los migrantes de regiones como Puno, Tacna, Arequipa, y otras ciudades, debido a las expectativas de posibles inversiones económicas en la provincia de Ilo como la Petroquímica.

Este poblamiento ha generado necesidades de servicios básicos como agua, electricidad, pistas, veredas, limpieza pública, seguridad, recreación etc., necesidades que son atendidas en forma parcial por la municipalidad provincial, razón por la cual, es una aspiración de todo un pueblo contar con autonomía económica, política y administrativa, a fin mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, priorizar el presupuesto en la satisfacción de necesidades de la población.

En ese sentido, la población organizada a través de la Asociación Pro - Distritalización de Chiribaya de la Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua – APRODICH, inscrita en la partida Nº 1121196, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ilo, mediante oficios 16 y 18-2018-APRODICH, solicitan al Gobierno Regional de Moquegua que solicite al poder ejecutivo que declaren de interés nacional la creación del distrito de Chiribaya en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

En respuesta el, Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en fecha 03 de mayo de 2018, emitió Acuerdo de Consejo Regional Nº 28-2018-CR/GRM, mediante previo informe de la Oficina de Ordenamiento Territorial acordó: "Solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional se declare de Interés Nacional la creación del Distrito de Chiribaya en la Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua.".

El futuro distrito Chiribaya, en la actualidad cuenta con el equipamiento, población y demás requisitos que se exigen para ser distrito y por esta razón es que se constituye un paso previo e importante que el Congreso de la Republica mediante Ley declare de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito Chiribaya.

I.2.- Objeto

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar de primordial interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Chiribaya, en la provincia de Ilo, departamento Moquegua, ubicado en el sector de la pampa inalámbrica de Ilo; con el fin de ejecutar las acciones demarcatorias para lograr la creación del distrito Chiribaya, en la provincia

de Ilo, región Moquegua, y una mejor organización del territorio, y establecer el proceso de descentralización y garantizar su desarrollo ordenado y progresivo conforme a lo establecido en el artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

I.3.- Fundamentos

I.3.1.- Aspectos normativos

- **Artículo 189° de la Constitución Política del Perú**, establece "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.*".
- **Artículo 13° de la Ley N° 27795**, modificado por la Ley N° 30918, sobre las **Acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, prescribe** "Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial...".
- **La Séptima Disposición Complementaria** de la misma ley, sobre **Casos especiales de creación de distritos,** establece "La creación de distritos en zonas de frontera u otras de interés nacional podrá ser tramitada aun cuando el distrito o la provincia de la cual se desprende no cuente con límites definidos por ley en su integridad, siempre y cuando concurran las siguientes condiciones:

a) Que el ámbito del distrito a crearse no se ubique al interior, en todo o en parte, del área que se genera a partir de la superposición de las propuestas técnicas elaboradas en el marco del tratamiento de límites interdepartamental o intradepartamental.
b) Que mínimamente estén definidos por ley o por acta de acuerdo de límites o informe dirimente, los límites del distrito de origen en lo que sean coincidentes con los límites del distrito a crearse.
Para tal efecto, el acta de acuerdo de límites debe estar ratificada por acuerdo del consejo regional o de los consejos regionales involucrados, según corresponda. El informe dirimente que emita el órgano técnico del gobierno regional debe estar ratificado por acuerdo del consejo regional".

I.3.2.- Aspectos técnicos

a) Denominación del futuro distrito:

El nombre de "CHIRIBAYA", es producto del consenso de la población, sustentado en la cultura Chiribaya, que radico en el valle costero del Osmore durante el Horizonte Medio y el Intermedio Tardío, que se asentaron alrededor del año 1000 a 1100 DC, tras el colapso de la cultura Tiwanaku en Moquegua, empezó una nueva fase con los descendientes de los colonos tiwanaku denominados los tumilaca, estos se diversificaron en los valles de Tumilaca, Torata Alta y otros. Se fueron hacia la costa compartiendo el valle con nuevos grupos culturales que estaban surgiendo llamados los chiribaya, con el transcurso del tiempo, los tumilaca fueron disminuyendo en población y probablemente fueron absorbidos por los chiribaya quienes por el contrario

acrecentaron su población volviéndose una sociedad más estratificada, de ricos jefes, hábiles artesanos y con una disposición mayor de artefactos metálicos. Este nuevo señorío independiente, logró controlar, dos siglos después del año 1100 DC, gran parte del valle de Moquegua, incluso establecieron colonias en el valle superior del Osmore-Ilo.

b) Ubicación geográfica:

Departamento: Moquegua
Provincia : Ilo
Sector : Pampa Inalámbrica.

Área propuesta del futuro distrito: 91.07 km2.

DISTRITO MATRIZ	AREA TOTAL		AREA PARA LA CREACION DEL FUTURO DISTRITO CHIRIBAYA		% DE DESMEMBRAMIENTO DEL DISTRITO MATRIZ
	Km2	Ha	Km2	Ha	
ILO	197.49	19749.22	24.52	2452.51	12.42
EL ALGARROBAL	1189.54	118954.06	66.55	6654.70	5.59
TOTAL	-	-	**91.07**	**9,107.28**	-

Fuente: Gobierno Regional de Moquegua – Oficina de Ordenamiento territorial (2021)

c) Limites:

Norte : Con el distrito de Ilo
Oeste : Con el distrito de Ilo
Sur : Con el distrito de Ilo
Este : Con el distrito de El Algarrobal

d) Población:
El volumen poblacional del futuro distrito Chiribaya, en el año 2017 fue de 30,851 habitantes.

e) Acceso:
El futuro distrito es accesible por la ruta de la carretera Ilo - Desaguadero, Ruta MO 612 con una distancia aproximada de 3 Km.

f) Altitud:
De 80 hasta 1178 m.s.n.m.

g) Sistema de coordenadas:
UTM-DATUM WGS84 Zona 19 Sur

h) Fuente cartográfica

- Cartas Nacionales: Ilo, 36t4 SE y Cerro Altos las Salinas, 36t1 SO, a escala 1:25000, elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
- Base Cartográfica del Gobierno Regional Moquegua

Cuadro de puntos de coordenadas UTM, de la propuesta técnica de límites territoriales del futuro distrito de Chiribaya.

Puntos de coordenadas UTM		
ESTE	**NORTE**	**VERTICES**
255968.095800	8045721.365700	V1
254083.082506	8049820.217340	V2
252541.867286	8049411.872080	V3
251397.293276	8046088.052520	V4
252767.830016	8044371.780010	V6
254798.636234	8043342.147120	V7
257447.562763	8042886.114060	V8
261407.427603	8041871.244050	V9
263986.494008	8039850.419080	V10
268691.458044	8037954.516710	V11
268710.468327	8038233.728970	V12
268417.473089	8038712.975200	V13
267786.232798	8039598.593650	V14
270324.934535	8041155.767220	V15
272121.129153	8042951.738620	V16
271820.223887	8043658.875550	V17
270599.884947	8044038.756290	V18
270602.338565	8044503.428360	V19
269940.791452	8046102.646300	V20
269875.712502	8046161.427290	V21
269478.117333	8046731.696880	V22
269432.014181	8046856.616830	V23
269060.843841	8047201.152160	V24
268937.670568	8047400.828440	V25
268655.807982	8047530.918860	V26
268406.468002	8047552.600600	V27
268135.446285	8047637.159380	V28
267851.725427	8046866.968570	V29
267514.428696	8046530.394710	V30
266818.338686	8045945.662820	V31
266652.249280	8045733.537990	V32
266257.933729	8045891.863950	V33
265663.423161	8046090.341700	V34
264829.076425	8046024.465770	V35
263745.187493	8045811.772580	V36
263406.416143	8044871.213460	V37
261219.895103	8044960.378220	V38
260720.813039	8044920.385360	V39
260280.093223	8044939.740680	V40
259382.889346	8045129.182730	V41
259147.938876	8045345.083160	V42
256372.706463	8045690.389600	V43

Fuente: Gobierno Regional de Moquegua-Oficina de Ordenamiento Territorial (2021)

Representación gráfica de la propuesta técnica de límites territoriales del futuro distrito Chiribaya

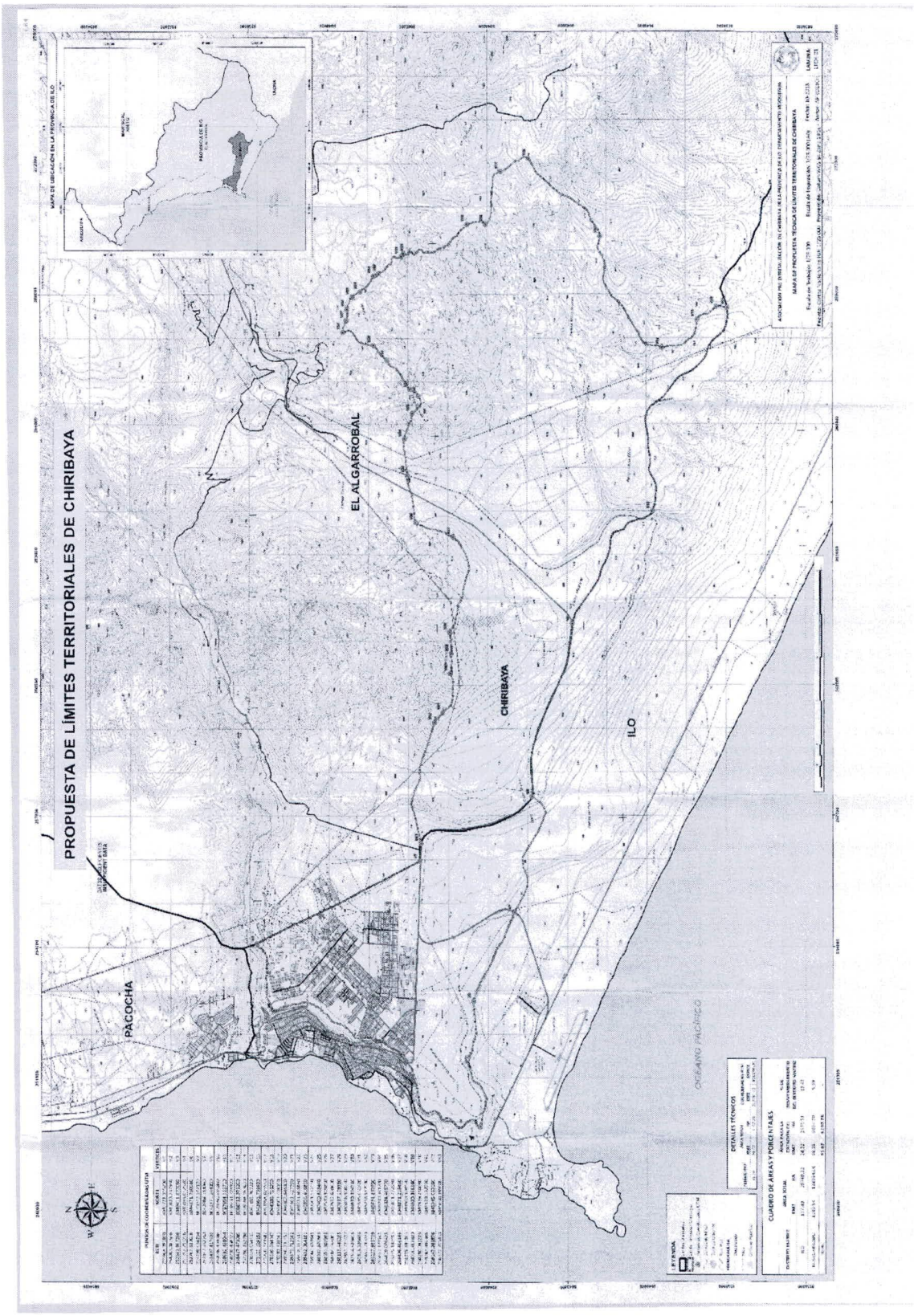

Fuente: Gobierno Regional de Moquegua-Oficina de Ordenamiento Territorial (2021)

i) Encuesta de creación de distrito Chiribaya

¿Estaría de acuerdo con la creación de un nuevo distrito en su sector?[2]

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Si	374	93,5	93,5	93,5
	No	26	6,5	6,5	100,0
	Total	400	100,0	100,0	

Fuente: P.L. 6467/2020-CR.

Con respecto a la creación de un nuevo distrito, el 93.5 por ciento de la población del sector de la Pampa Inalámbrica indica que, si está de acuerdo, es decir de cada 100 personas 94 de ellas si están conformes con la creación de un distrito en el sector donde viven, y solo el 6.5 por ciento no estaría de acuerdo con ello.

I.3.3.- Aspectos demográficos

Población Censada y Tasa de Crecimiento

El INEI, determina que al año 2017, en la provincia de Ilo, la población asciende a 74,649 habitantes, y en comparación el censo del año 2007, la provincia de Ilo tenía 63,780 habitantes, existiendo una variación intercensal de 10,869 hab., que representa el 17.0% con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.6%, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Moquegua: Población censada y tasa de crecimiento promedio anual, según provincia.

PROVINCIA	2007		2017		VARIACION INTERCENSAL 2007 - 2017		TASA DE C RECIMIENTO PROMEDIO ANUAL
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	
TOTAL	161 533	100,0	174 863	100,0	13 330	8,3	0,8
Mariscal Nieto	72 849	45,1	85 349	48,8	12 500	17,2	1,6
General Sanchez Cerro	24 904	15,4	14 865	8,5	-10 039	-40,3	-5,0
I l o	63 780	39,5	74 649	42,7	10 869	17,0	1,6

Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017: XII de población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – tomo 18.

Volumen mínimo de población

De acuerdo el "estudio socioeconómico con fines de determinar la viabilidad técnica y económica la creación distrital Chiribaya", elaborado para el proyecto de ley 6467/2020-CR, el ámbito distrital propuesto cuenta con una población de 30,851 habitantes, registrando un total de 25,506 viviendas construidas lo que demuestra que la población actual de la Pampa Inalámbrica supera el volumen mínimo de habitantes requerido para

la Costa (mayor 12,000 habitantes), requisito establecido en el marco normativo vigente de demarcación territorial.

Estimación poblacional del futuro distrito Chiribaya

Ilo – distrito - 2017			Pampa Inalámbrica 2017			
Población	**Predios existentes**	**Hab. X predio**	**Zona**	**Hab. X zona**	**Predios existentes**	**Población calculada**
66,479	25,505	2.61	Consolidada	2.61	2.606	6,802
			De consolidación media	2.0	10,099	18,683
			Poco consolidada	1.65	3,354	5,366
			Total			30,851

Fuente: Municipalidad Provincial de Ilo, Reporte de Recaudación Tributaria (2020)

I.3.4.- Aspectos culturales y sociales

a) Breve reseña histórica

A partir del año 1990, la ciudad de Ilo afronta una oleada migratoria causada por la declaración de la zona franca, la construcción de la Carretera Binacional.

La procedencia de estos inmigrantes no varió mucho respecto a períodos anteriores, siendo Arequipa y Puno los departamentos que más contribuyen al flujo migratorio.

Los datos para el período 1988-93 muestran un saldo migratorio positivo y una tasa de migración neta de 22.8 por mil, superior al saldo migratorio departamental (17.8 por mil).

La Provincia de Ilo, evidencia un marcado desequilibrio entre una amplia parte del territorio que permanece deshabitado y la ciudad que aglutina al grueso de la población provincial. El valle del río Osmore registra una proporción de población se concentra fundamentalmente en la ciudad de Ilo; conformada por el continuo desarrollo urbano de los distritos de Ilo y Pacocha. Esta concentración involucra al 99.6% de la población provincial con una densidad promedio de 25.3 hab/ha.

El sector **Pampa Inalámbrica** se inició con el proceso de invasiones urbanas en el año 1985 lo cual impulso a la Municipalidad Provincial de Ilo a crear los programas de Vivienda Popular PROMUVIS, que fue el punto de partida para el crecimiento de este sector, luego aparecieron las urbanizaciones privadas de vivienda en el sector sur de la Pampa, así como urbanizaciones de clase media lo cual dio un mayor impulso al sector.

A mediados de 1989, un grupo de pobladores decidieron posesionarse en los lotes de la pampa inalámbrica aplicando un sistema autónomo, autogestionario y popular. Así mismo, se desarrolló el plan de recuperación ambiental de Ilo para dar solución a los problemas originados por la contaminación industrial y urbana existente en la provincia.

Los acuerdos de integración binacional entre Perú y Bolivia firmados en 1992, fueron el punto de partida para generar un conjunto de decisiones entre ambos estados con el objetivo de convertirse en la bisagra de articulación de las cuencas del pacifico con el atlántico.

Mediante la construcción de la carretera interoceánica a través de la selva del Perú en madre de dios y el estado de acre en Brasil, Ilo logró proyectarse como la sede portuaria natural de este eje de integración.

En 1993, 1134 familias de los asentamientos humanos de la nueva victoria, nuevo Ilo, tren al sur y siglo xxi ocupan la pampa inalámbrica, cuyas viviendas en un 92% estaban construidas por estera y madera. En este mismo año se elabora el plan ambiental como instrumento para mejorar las condiciones ambientales de la ciudad.

En 1995, se desarrolló el plan de desarrollo integral de la pampa inalámbrica, donde el 40% de sus viviendas ya contaban con módulos de material noble.

En 1996, se elabora el plan de acondicionamiento turístico definiendo para la ciudad cumplir el rol de ser el eje costero conformado por Tacna, Mollendo y Camaná, una zona de balneario atractiva para el país y los países que están interesados en la integración bioceánica.

En 1997, las viviendas en pampa inalámbrica, son de material noble en un 60%.

En 1998, el 90% de la población de la pampa inalámbrica habita en vivienda de material noble, similar tendencia se observa con el aprovisionamiento de servicios básicos.

En un promedio de tres años, los asentamientos humanos de la pampa inalámbrica han podido contar con los servicios de luz eléctrica y piletas de agua potable, y en un promedio de cinco años con instalaciones de alcantarillado e instalaciones de agua potable domiciliaria.

La empresa EPS Ilo, procesa las aguas que recoge del rio Osmore y del proyecto pasto grande, y pusieron en operaciones dos pozos de agua.

En el año 2000 la demanda de agua de la ciudad está satisfecha con los 150 litros por segundo de Ite, los 250 i/s de pasto grande y los 80 1/s de los pozos. Ocurriendo que por primera vez existe una oferta mayor a la demanda que se estima en 250 litros de agua y por tanto aquel capítulo de la ciudad sedienta ha empezado a cerrarse.

A través de los años el sector la pampa inalámbrica ha sido objeto de especulación del suelo por parte de la población migrante, ampliándose hasta la actualidad a través de invasiones y promuvis que crecieron hasta el límite distrital con el algarrobal.

Es justamente en este sector perteneciente al distrito el algarrobal que se han dado las ultimas invasiones (A.H. santa rosa) sobre áreas de terreno con riesgo sísmico y suelos en licuefacción, además de albergar, de manera confusa, sectores de vivienda-huerto y sectores destinados a la pequeña industria.

b) Organizaciones sociales comedores populares, comités de vasos de leche, juntas vecinales y/o asentamientos humanos

Comedores populares y comités de vaso de leche

Nº	Descripción	Sector	Cantidad	Total
1	Comedores populares de la provincia de Ilo	Cercado PP.JJ. puerto	11	28
		Pampa Inalámbrica	17	
2	Comité de Vaso de Leche de la provincia de Ilo	Cercado PP.JJ. puerto	7	54
		Pampa Inalámbrica	47	

Fuente: Municipalidad Provincial de Ilo – Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico (2021)

Se aprecia del cuadro que en la pampa Inalámbrica – futuro distrito Chiribaya existen 17 Comedores populares y 47 Comités de vasos de leche.

Organizaciones sociales/juntas vecinales y/o asentamientos humanos

Nº	Descripción	Sector	Cantidad	Total
1	Organizaciones Vecinales	Cercado PP.JJ. puerto	31	98
		Pampa Inalámbrica	67	
2	Organización de tipo comercial	Cercado PP.JJ. puerto	----------	65
		Pampa Inalámbrica	65	
3	Organizaciones sociales de nivel superior y gremiales de la provincia de Ilo.	Cercado PP.JJ. puerto	8	8
		Pampa Inalámbrica		

Fuente: Municipalidad provincial de Ilo - Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico 2021)

Se aprecia del cuadro que en la pampa inalámbrica existen 67 organizaciones vecinales, 65 organizaciones de tipo comercial 8 de nivel superior y gremial.

c) Situación de los Servicios Sociales

Salud

La cantidad y ubicación de los establecimientos públicos de salud están destinados a atender al 100% de la población de la Provincia, lo que aparentemente se ha logrado, sin embargo, en el análisis que hace el sector salud, realmente se estaría alcanzando el 86% de la población de Ilo, 45% de la población del Distrito de El Algarrobal y el 100% del Distrito de Pacocha.

El personal de salud a cargo del servicio público y que opera los establecimientos de salud se ha incrementado hasta el año 2014 a partir del cual ha disminuido, pasando de 415 servidores en el año 2012 a 506 servidores en el año 2014 y disminuido a 487 servidores en el año 2015.

En términos globales, entre el año 2012 y 2015, el personal de salud ha crecido en 52 servidores, lo que equivale a 17.35% de la cantidad de personal habida en el 2012. En los 10 establecimientos y con los 487 trabajadores en los establecimientos públicos de salud, durante el 2015 se registraron 238 fallecidos,

siendo la causa de mortalidad general más alta, la causada por tumores malignos, que segmentada en dos grupos suman 59 fallecidos.

Durante los últimos cinco años, la principal causa de mortalidad general han sido los tumores malignos. La segunda causa de mortalidad general ha sido la Diabetes Mellitus; la tercera causa, las enfermedades hipertensivas y la cuarta, la influenza y neumonía.

El número de fallecidos ha sido creciente en el periodo 2011 al 2015, pasando de 195 a 238 fallecidos. De la gestión de los servicios de salud se tiene que la

Provincia de Ilo tiene los siguientes indicadores de salud: La mortalidad y la tasa de mortalidad se han incrementado, pasando de 210 defunciones a 238, y de 3.10 a 3.37 fallecidos por cada 1000 habitantes en el período del año 2010 al año 2015. Los nacidos vivos y registrados en la provincia de Ilo han pasado de 1,121 en el año 2010 a 1,224 en el año 2015.

En ese mismo período, la tasa de tuberculosis también ha crecido, pasando de 130 a 140%; la tasa de natalidad también ha crecido, ha pasado de 16.6 a 17.3 por cada 1,000 habitantes.

Equipamiento de los servicios de salud

La provincia de Ilo cuenta con establecimientos de salud pertenecientes al servicio público que administra la Red de Salud de Ilo, los establecimientos del servicio de ESSALUD y los establecimientos privados entre los que destaca el hospital de la Southern Perú C.C. en el distrito de Pacocha.

La Red de Salud de Ilo cuenta con 10 establecimientos públicos, de los cuales uno es hospital de Tipo 2, cuatro son centros de salud y cinco, puestos de salud. Ocho de los establecimientos se encuentran en el distrito de Ilo. En los distritos de Pacocha y El Algarrobal funciona un puesto en cada uno.

Población atendida por establecimiento: red de salud de Ilo 2015

Nº	Distrito	Establecimiento	Indicadores				
			Atendido	Atención	Población	Concentración	Cobertura
1	Ilo	**Hospital Ilo**	150,209	51,278	201	3.37	
2		**C.S. Pampa Inalambrica**	9,981	95,513	13,175	9.57	75.76
3		**P.S. Los Angeles**	2,765	27,514	3,344	9.95	82.69
4		C.S. Miramar	4,750	38.295	4,681	8.06	101.47
5		C.S. Alto ilo	7,619	49,112	4,012	6.45	189.47
6		C.S. Jhon F. Kenedy	4,039	25,445	2,675	10.27	36.86
7		P.S. Varadero	986	10,126	2675	10.27	36.86
8		P.S. 18 de Mayo	1,393	11,816	2,675	8.48	52.07
9	El Algarrobal	P.S. El Algarrobal	1,186	8,932	320	7.53	370.63
10	Pacocha	P.S. Pacocha	1,579	6,129	1,287	3.88	122.69
Total			49,507	324,160		73.86	

Fuente: Red de Salud Ilo. Análisis Situacional de Salud (2015).

La cantidad y ubicación de los establecimientos públicos de salud están destinados a atender al 100% de la población de la provincia, lo que aparentemente se ha logrado, sin embargo, en el análisis que hace el sector salud, realmente se estaría alcanzando el 86% de la población de Ilo, 45% de la población del distrito de El Algarrobal y el 100% del distrito de Pacocha.

Los tres primeros establecimientos de salud del distrito de Ilo mostrados en el cuadro corresponden precisamente a La Pampa Inalámbrica y tienen una capacidad de atención de 79.23% de su población asignada.

La ubicación de los establecimientos de salud está determinada por las áreas de atención necesaria y los espacios generados con los aportes de terrenos establecidos en la habilitación urbana.

Los establecimientos del Estado, principalmente de la Red de Salud del Gobierno Regional son los utilizados por el 93.8 % de la población que requiere sus servicios.

Educación

Equipamiento de los Servicios Educativos

Los servicios educativos del distrito de Ilo se proveen y organizan a través de una estructura de etapas, modalidades y niveles educativos; en ese sentido, funcionaron 149 instituciones educativas en 86 locales durante el año 2017. De dichas instituciones educativas, 84 son de gestión pública y 65 de gestión privada; 148 se encuentran en el área urbana y 1 en el área rural.

Ilo: Numero de Instituciones educativas y Programas del Sistema Educativo: 2017

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Publica	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	149	84	65	148	1	83	1	65	0
Básica Regular	126	73	53	126	0	73	0	53	0
Iniciar	75	54	21	75	0	54	0	21	0
Primaria	31	13	18	31	0	13	0	18	0
Secundaria	20	6	14	20	0	6	0	14	0
Básica Alternativa	7	4	3	7	0	4	0	3	0
Básica Especial	3	3	0	3	0	3	0	0	0
Técnico Productiva	10	3	7	9	1	2	1	7	0
Superior No Universitario	3	1	2	3	0	1	0	2	0
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	3	1	2	3	0	1	0	2	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Gobierno Regional de Educación- Gerencia Regional de Educación

De las 149 instituciones educativas existentes en el distrito de Ilo, 126 corresponden a

Educación Básica Regular, 7 a Educación Básica Alternativa, 3 a Educación Básica Especial, 10 a Educación Técnica Productiva y 3 a Educación Superior No Universitaria.

Distribución de instituciones educativas: distrito de Ilo 2017

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Ilo (varias zonas)	Pampa Inalámbrica
Total	**149**	**86**	**63**
Básica Regular	**126**	**66**	**60**
Inicial	75	32	43
Primaria	31	20	11
Secundaria	20	14	6
Básica Alternativa	7	7	0
Básica Especial	3	2	1
Técnico - Productiva	10	9	1
Superior No Universitaria	3	2	1
Pedagógica	0		0
Tecnológica	3	2	1
Artística	0		0

Cuadro: Elaboración propia

En el presente cuadro se han identificado las instituciones educativas que se encuentran en el ámbito de estudio y sobre el cual se propone la creación del distrito Chiribaya; en ese sentido, en La Pampa Inalámbrica existen un total de 63 instituciones educativas, de las cuales: 60 son de Educación Básica Regular, 1 de Educación Básica Especial, 1 de Educación Básica Especial, 1 de Educación Técnico Productiva y 1 de Educación Superior No Universitaria.

A las 63 instituciones educativas, que están bajo la conducción de la Unidad de Gestión Educativa de Ilo, se agregan 2 universidades que son supervisadas por la SUNEDU conforme a la normativa vigente.

d) Otros servicios

Cementerio

Se ha destinado un área de 54,249.74 m2, en el sector Pampa Inalámbrica – futuro distrito Chiribaya, inscrita en la Partida Electrónica N° 11022055 de la Zona Registral, predio transferido por la SBN, con fines de ejecución del proyecto "Construcción del Cementerio General de la Pampa Inalámbrica de Ilo" con Resolución Nª 019-2018/SBN-DGPE, de fecha 04 de junio del 2018.

Comisaria

Se cuenta con una Comisaria de la Policía Nacional del Perú, ubicado en la Av. Boulevar s/n, cerca de la I.E.I miguel Grau.

Mercado

Se cuenta con 02 mercados siendo los siguientes:

a) Mercado Nuevo Ilo, ubicado en el ovalo nuevo Ilo. está localizado entre la avenida Bolognesi con la Av. Panduro, manzana 48 lote 7 kilómetro 0, A dos cuadras del óvalo Nuevo Ilo en la Pampa Inalámbrica.

b) Mercado de Abastos denominado "Nueva Victoria". Que viene funcionando desde el año 1996, ubicado en la Av. Victoria s/n, en la Pampa Inalámbrica.

Juzgado de Paz

Se cuenta con tres Juzgado de Paz en la Pampa Inalámbrica siendo los siguientes:

1) Juzgado de Paz de Segunda Nominación, siendo la actual Juez Titular: Grissela Denisse Coa Fernández, designada mediante Resolución Administrativa Nº 85-2020-P/CSJMO-PJ.

2) Juzgado de Paz de Primera Nominación, que despacha doña Agustina Chela Gutierrez, ubicado en la Asociación siglo XXI.

3) Juzgado de Paz de Tercera nominación, que despacha Sr. Jorge Luis Rodriguez Montoya, ubicado en el sector ENACE.

Compañía de Bomberos

Se cuenta con la Compañía de Bomberos Brigadier Juan Peñaloza Salas Nº 136, ubicado entre la calle tren al Sur y Av. La Victoria en la Pampa inalámbrica, y actualmente se aprobó el expediente de obra "Mejoramiento de la Compañía de Bomberos Brigadier Juan Peñaloza Salas de la Pampa inalámbrica en la Provincia de Ilo.".

Iglesias

Se cuenta con:

1. Iglesia San Pedro.
2. Iglesia de Cristo Ilo.
3. Parroquia Santa Maria de los Angeles.
4. Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.

Asimismo se cuenta con áreas destinadas a otros equipamientos para las diferentes actividades sociales, económicas, recreación, cultura etc., por lo que, **no se afecta áreas de protección.**

e) Actividad económica de relevancia de desarrollo en el distrito Chiribaya

La instalación del complejo petroquímico de la empresa ORICA NITRATOS PERÚ S.A, en la zona denominada Lomas de Ilo, es de suma importancia en el desarrollo del futuro distrito Chiribaya, razón por la cual fue declarada de interés nacional con Resolución Ministerial Nº 351 – 2012 – PRODUCE y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 415 – 2016 – PRODUCE, sustentada en Resolución Ministerial N° 443-2009-MEN-DM, modificado por la Resolución Ministerial N° 191-2012-MEM-DM, con el cual se declara como Zona Geográfica Determinada para la Instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo.

f) Opinión favorable a la creación del distrito Chiribaya, en la provincia de Ilo, región Moquegua.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, con fecha 03 de mayo de 2018, emite Acuerdo de Consejo Regional Nº 28-2018-CR/GRM, que respalda la creación del nuevo distrito Chiribaya en la provincia de Ilo, de la forma siguiente:

"ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *SOLICITAR, al Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional se declare de Interés Nacional la Creación del Distrito de Chiribaya en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.*

ARTICULO SEGUNDO: *COMUNICAR, el Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua."*

La presente iniciativa legislativa corresponde a una atribución de Congreso de La República conforme al numeral 1 del artículo 102 de la Constitución política del Perú y tiene por finalidad crear por interés nacional y necesidad pública el distrito Chiribaya en la provincia de Ilo y departamento de Moquegua, sin generar ningún gasto al tesoro público, en el entendido que los entes competentes operan de acuerdo al procedimiento administrativo y demarcatorio establecidos en la Ley de la materia, que redundará en el desarrollo de todas las actividades económicas y consecuentemente contribuirá en mejorar la calidad de vida de su población. Además, fortalecen la organización territorial del futuro distrito, permitiendo generar una descentralización económica, administrativa y política, garantizado el accionar del estado todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, con igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural.

II.- INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

Esta iniciativa legislativa no presenta incidencia negativa sobre las normas de la legislación vigente.

III.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no genera ningún gasto al presupuesto del Estado, debido a que el objetivo es declarar de primordial Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del distrito de Chiribaya, provincia de Ilo, departamento Moquegua, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, disponga las acciones necesarias a fin de crear el distrito Chiribaya, en la provincia de Ilo, en el departamento Moquegua.

IV.- RELACION DE LA INICIATIVA CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda relación con lo establecido en el grupo cuarto sobre afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, que contiene

la trigésimo cuarta política de estado sobre Ordenamiento y gestión territorial que señala lo siguiente "Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.".